



Ayuntamiento de Segura de León

ANUNCIO

A los efectos oportunos y de transparencia previstos en el artículo 47.7 de la Ley 7/2017, de 01 de agosto de Coordinación de Policía Locales de Extremadura se hace pública la resolución de de 22 de junio de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente”

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021.

Visto que con fecha 17 de junio de 2021 se reúne el Tribunal Calificador para la la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Segura de León con motivo de la realización del tercer ejercicio prueba práctica.

Visto que se concedió a los aspirantes un plazo hasta las 14:00 horas del día 21 de junio de 2021, para que puedan formular durante el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente sin que se haya presentado reclamación alguna.

Por parte del Tribunal de Selección por unanimidad se acuerda:



Ayuntamiento de Segura de León

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de calificaciones provisionales de la prueba práctica de la oposición superada por los siguientes opositores:

ASPIRANTES	RESULTADO
RUEDA RUBIALES MANUEL ANTONIO	5
VICENTE MUÑOZ CÉSAR	6,25
ANGULO SANTOS ABRAHAM	6,25
BERMÚDEZ MARRÓN ROCIO	5
CANCHALES FRAGOSO FRANCISCO JESÚS	6,25
DOMÍNGUEZ GALÁN ANTONIO JESÚS	10
DOMÍNGUEZ TARDIO ALBERTO	5
ESPINO IRADIER IRENE	6,25
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SARAY	6,25
GARCÍA REYES ARIADNA	7,50
HERNÁNDEZ FABIÁN MANUEL	8,75
LÓPEZ REY VÍCTOR MANUEL	7,50
LÓPEZ RICO ALMUDENA	5
MATEOS GIL SANTIAGO	8,75
MONTAÑO MOÑIZ MANUEL	10
PULIDO SÁNCHEZ JOSE	5

TERCERO.- Convocar a los aspirantes para la realización de la prueba psicotécnica de la oposición, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2021, a las 9:30 horas, en el C.E.I.P. " Nuestra Señora de Guadalupe" de Segura de León sito en Avenida Ganaderos de Capeas s/n de Segura de León

Para la realización de estas pruebas será indispensable presentar previamente la siguiente documentación: DNI y Declaración Responsable según modelo publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segura de León, <https://seguradeleon.sedelectronica.es>

CUARTO.- Hacer pública la presente resolución a los efectos oportunos y de transparencia previstos en el artículo 47.7 de la Ley 7/2017, de 01 de agosto de Coordinación de Policía Locales de Extremadura, señalando los recursos procedentes.

Presidente

Secretaria"



Ayuntamiento de Segura de León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://seguradeleon.sedelectronica.es>) siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que los interesados estimen procedente.

En Segura de León a 22 de junio de 2021.

LA SECRETARIA.



Fdo. Isabel Rojas Herrera.

